

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA DE PANAMA EN HAMBURGO

Requisitos para contraer matrimonio:

1. Uno de los cónyuges debe ser panameño.
2. **Copia de la Cédula de Identidad** del cónyuge panameño, Copia del pasaporte del cónyuge extranjero, Copia de la Cédula de Identidad/ Pasaporte de los testigos.
Los **TESTIGOS NO PUEDEN SER PARIENTES** dentro del 4° de consanguinidad, ni 2° de afinidad o adopción.
3. **Declaración firmada por ambos** expresiva de su intención de contraer matrimonio y donde consten: los nombres, apellidos, estado civil, nacionalidad, edad, profesión y domicilio de estos y sus padres (existe formato en el Consulado).
4. **Certificados de Nacimiento de ambos.** El del contrayente extranjero debe estar traducido y debe autenticarse. :
Si desea puede presentar el Certificado de Nacimiento Internacional (en idioma español y/o inglés) apostillado por la autoridad alemana (Bezirksregierung oder Landgericht), de lo contrario tiene que ser legalizado en el consulado. Para que un documento pueda ser legalizado en el Consulado, este tiene que ser previamente legalizado por la autoridad alemana respectiva.
5. **Certificados de Soltería de ambos.** El del contrayente extranjero debe estar traducido y debe autenticarse por medio de apostilla ante la autoridad alemana (Bezirksregierung oder Landgericht) o legalización en el Consulado. Para que un documento pueda ser legalizado en el Consulado, este tiene que ser previamente legalizado por la autoridad alemana respectiva.
6. **Certificado de Salud** (15 días antes de celebrar el matrimonio). Las pruebas de laboratorio obligatorias son: Electroforesis de Hemoglobina, VDRL, Biometría Hemática, Urianálisis. El certificado de salud tiene que autenticarse por medio de apostilla ante la autoridad alemana (Bezirksregierung oder Landgericht) o legalización en el Consulado. Para que un documento pueda ser legalizado en el Consulado, este tiene que ser previamente legalizado por la autoridad alemana respectiva.
7. **Certificación de Residencia** de la Oficina de Ciudadanía y Empadronamiento (Meldebestätigung oder Aufenthaltsbescheinigung vom Einwohnermeldeamt). En algunos casos estos certificados mencionan además de la dirección de residencia, también la nacionalidad y el estado civil de los contrayentes.

En este caso no necesita presentar punto 5. :
Este Documento tiene que estar traducido y apostillado por la autoridad competente
(Bezirksregierung oder Landgericht).

**SE SOLICITA PRESENTAR AL CONSULADO LA DOCUMENTACION SOLICITADA
A MAS TARDAR CON 2 SEMANAS DE ANTICIPACION PARA SU RESPECTIVA
EVALUACION**

CONSULADO GENERAL DE PANAMA EN HAMBURGO

